



Acuerdo 1100 Por el cual se aprueba una ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica San Miguel de la central hidroeléctrica San Miguel del año 2017

Acuerdo Número:

1100

Fecha de expedición:

4 Octubre, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

4 Octubre, 2018

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 545 del 4 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

- 1**
Que mediante el Acuerdo 917 de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
- 2**
Que en el numeral 5.3 del Acuerdo 917 del 2 de febrero de 2017 se prevé que (...) "el agente representante de una planta hidráulica con serie hidrológica inicial o histórica cuya metodología ya haya sido aprobada por el SH, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del presente documento, debe actualizar su serie anualmente, a más tardar el 31 de marzo de cada año, siguiendo el procedimiento descrito en el presente numeral."
- 3**
Que mediante el Acuerdo 1066 de 2017 se aprobó la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica San Miguel del año 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.
- 4**
Que en la reunión 341 del 13 de septiembre de 2018 del Subcomité Hidrológico, LA CASCADA S.A.S E.S.P solicitó aplazar la entrega de la serie hidrológica del 2017 de los caudales medios mensuales de la serie de San Miguel, teniendo en cuenta que aún no se cuenta con la actualización de los caudales del año 2017 para la estación Pailania del IDEAM, y que dado las dificultades para la actualización de dicha información, LA CASCADA ha decidido buscar una nueva metodología de cálculo, de tal manera que se utilice información propia, de la estación hidrométrica San Miguel, propiedad de la empresa, ubicada sobre el río Calderas aguas arriba de la captación.
- 5**
Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 341 del 13 de septiembre de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de aplazamiento de la entrega de las series hidrológicas de caudales históricos oficiales (medias mensuales afluentes) del río Calderas para la central San Miguel.
- 6**
Que el Comité de Operación en la reunión 312 del 27 de septiembre de 2018 recomendó al CNO la expedición del presente acuerdo.

ACUERDA:

- 1**
Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2018 el plazo de entrega de la información hidrológica de la serie de caudales medios mensuales del río Calderas de la central hidroeléctrica San Miguel del año 2017.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Cristian Remolina

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre